

Redes comunitarias y procesos de comunicación alternativa en México

Israel Tonatiuh Lay Arellano

tonatiuh_lay@suv.udg.mx

Instituto de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje en Ambientes Virtuales

Universidad de Guadalajara

México

RESUMEN

La entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) ha sido criticada desde los círculos académicos y por organizaciones de la sociedad civil interesadas en la temática, ya que, aunque la Constitución garantiza el acceso a la información y el derecho a la comunicación, pero quienes sólo han sido beneficiados son los grandes medios de radiodifusión y telecomunicaciones comerciales. La radiodifusión pública, comunitaria e indígena ha sido relegada al establecerse en la ley criterios ambiguos para el otorgamiento de concesiones.

Lo anterior ha propiciado que, incluso desde antes de la reforma a la legislación de medios, las comunidades que carecían de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, debido a la baja rentabilidad que obtendrían las empresas comerciales si operasen en esos lugares, se han organizado y han montado sus propios sistemas de radio e incluso televisión y telecomunicaciones, cuya lógica comunitaria no sólo ha permitido el acceso al servicio a bajos costos, sino que ha logrado el empoderamiento de la comunidad al permitirles gestionar y operar sus propios medios de comunicación.

Hoy en día el reto de estas comunidades es transitar hacia las redes comunitarias. Si bien las experiencias previas han servido para la organización y autogestión, los costos de la tecnología (hardware y software) para la instalación de redes comunitarias es el próximo obstáculo a vencer, aunque a la fecha hay comunidades en los Estados mexicanos de Chiapas y en Yucatán que ya han empezado a probar estas redes comunitarias.

Esta ponencia tiene el objetivo de describir analizar los procesos de organización comunitaria para la gestión de los permisos gubernamentales correspondientes, de los dispositivos tecnológicos y de la operación de los mismos, así como del impacto en la propia comunidad y las aledañas en un contexto donde la radiodifusión y telecomunicación comercial pretende abarcar todas las zonas sin permitir competencia alguna.

Palabras clave: redes comunitarias, políticas de telecomunicaciones.

I. Antecedentes

La política de telecomunicaciones y radiodifusión del gobierno de Enrique Peña Nieto no puede entenderse sin el contexto del llamado *Pacto por México*, que fue la alianza de los partidos políticos para lograr una mejor gobernabilidad, tras las acusaciones de la manipulación de las elecciones que llevaron a EPN a la Presidencia de la República. La necesidad de legitimidad y de calmar la presión política llegó a través de este acuerdo. El tema de las telecomunicaciones y la radiodifusión fue uno de los puntos en la agenda de esta alianza.

A poco más de tres meses de haber tomado el cargo, el Ejecutivo Federal presentó, el 11 de marzo de 2013, una iniciativa de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, con el objetivo de modificar los artículos 6° (adición de la garantía del derecho a la información, adiciones sobre internet y banda ancha), 27° (creación y objetivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)), 28° (prohibición de la concentración y monopolios y atribuciones del IFT), 73° (adición de la facultad expresa al Congreso para dictar leyes sobre radiodifusión y telecomunicaciones), 78° (adición de facultades para ratificar puestos), y 94° (se adiciona la materia de radiodifusión y telecomunicaciones a los circuitos de competencia territorial del Poder Judicial).

Además de lo anterior, y concerniente al tema de este capítulo, en los artículos transitorios se incluyó el calendario de transición digital, los porcentajes de inversión extranjera, el *Must offer* y *Must Carrier*¹ y la licitación de nuevas cadenas nacionales de televisión abierta. Aunque uno de los aspectos más destacables de la reforma fue la creación del IFT, que sustituiría a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), los aspectos de participación social en los medios, así como los comunitarios, públicos e indígenas, se aprecian de una manera muy velada, lo que a su vez daba a entender que la manera y los tipos de participación de esos grupos, tendrían que definirse en la legislación secundaria.

De acuerdo con la propia Reforma constitucional, se tendría un lapso de 180 días para expedir dicha legislación, pero el plazo no se cumplió. Más de 90 días después, el 24 de marzo de

¹ El *Must offer* es la obligación para los concesionarios de TV abierta de proporcionar su señal para su retransmisión en sistemas de TV restringida. El *Must carry*, es la obligación para los concesionarios de TV restringida de subir las señales de TV abierta a sus sistemas.

2014, Enrique Peña Nieto presentó su iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual tras un proceso lleno de irregularidades se aprobó finalmente el 9 de julio de 2014, siendo publicada en el DOF cinco días después.

La novedad de esta nueva ley fue la eliminación de la figura del permiso, la cual se cambió por el de concesión para uso público y concesión para uso social. La primera quedó plasmada en la fracción II del Artículo el artículo 67, sin embargo, quienes pueden hacer uso de este derecho son sólo instituciones gubernamentales: “los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones” (DOF, 2014).

Lo anterior violenta la definición de medio público de la Unesco que señala:

“Los medios públicos son hechos, financiados y controlados por el público y para el público. No son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión de las fuerzas comerciales. A través de los medios públicos, los ciudadanos son informados, educados y también entretenidos, garantizando el pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión de servicio público puede servir como una piedra angular de la democracia” (Unesco, 2015)².

En cuanto a la concesión de uso social, de acuerdo a la LFTyR:

“Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.

Las concesiones para uso social comunitaria, se podrán otorgar a organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén

² Unesco, 2015, Medios públicos y comunitarios, en: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/desarrollo-de-los-medios/medios-publicos-y-comunitarios/>

constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Las concesiones para uso social indígena, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades indígenas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas” (DOF, 2014).

Si bien la nueva ley considera a los medios indígenas y comunitarios como susceptibles de solicitar esta concesión social, no se define ningún tipo de apoyo para su desarrollo, al grado que, en el primer año de la entrada en vigor de la LFTyR, 15 de julio de 2014, de acuerdo con el propio IFT, sólo se habían otorgado diez concesiones (IFT, 2015).

Contrariamente, el uso de las TIC en nuestro país va en aumento. El estudio 2017 realizado por la Asociación Mexicana de Internet (Amipci, 2017) afirma que los usuarios de internet han llegado a los 70 millones, donde el grupo de edad con más participantes es el de 12 a 17 años con el 21% del total, mientras que los grupos de edad de 18 a 24 y de 25 a 34 están empatados en el segundo y tercer sitio con el 18%, cada uno. En esta edición se incluyó un análisis de las barreras de acceso, teniendo que la mayor, con el 33%, estaba en conexión lenta y/o poca oferta. Un 22%, señaló el costo elevado, y el 21%, no saber utilizar correctamente las TIC.

El estudio también reveló que el tiempo promedio que los usuarios utilizan la Internet es de 8 horas, lo que significa un incremento de 47 minutos (10%) con respecto a 2016. Sobre la conexión, el 82%, cuenta con Wifi contratada; el 61%, tiene un plan de datos contratado; y el 26% se conecta en sitios de acceso públicos.

Las cinco plataformas más utilizadas en México son *Facebook*, con 95% de los usuarios; *WhatsApp*, con el 93%; *YouTube*, con el 72%; *Twitter*, con el 66%; e *Instagram*, con el 59%.

Los dispositivos más utilizados para la conexión son el *Smartphone*, con el 77%; *Laptops*, con el 69%; computadoras de escritorio, con el 50%; y *tablets*, con el 45%.

Como veremos a continuación, las barreras de acceso se acentúan en las comunidades de bajos recursos, rurales o indígenas, y si bien el gobierno ha presumido tener un alto porcentaje del país conectado a través de sitios gratuitos, la realidad es contraria, por lo que algunas comunidades decidieron emprender acciones para dotarse tanto de medios como de Internet. A continuación, se describen tres casos que en circunstancias distintas han gestionado sus propias TIC.

El primero, es el caso de la comunidad de Talea de Castro, en Oaxaca, cuyos antecedentes de lucha y exigencia de medios de comunicación los han llevado a contar hoy con una concesión social, aunque ésta no libre de otro tipo de dificultades. El segundo caso es el de la red comunitaria de Abasolo, en el municipio de Ocozingo en Chiapas; y el tercer caso es el de una cooperativa en una comunidad en el municipio de Lázaro Cárdenas, en Quintana Roo.

II. *Ik ta K'op* y su proyecto de accesibilidad a la Internet en Chiapas

Posterior al movimiento magisterial de la CNTE de 2013 en Chiapas. Mariano Gómez, Antonio Sántis y Neyder Darin, entonces estudiantes de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe “Jacinto Canek”, la Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria “Lic. Manuel Larrainzar”, y la Escuela Normal Superior de Chiapas, respectivamente, quienes participaban como miembros del Consejo Estudiantil de su escuela, decidieron continuar en contacto y emprender diversos proyectos culturales comunitarios.

En julio de 2016 emprendieron el proyecto del Colectivo *Ik ta K'op*, con el objetivo de montar una radio comunitaria, sin embargo, al integrarse dos profesores del sistema del Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH), se comenzó con el desarrollo de un proyecto para conexión interna, llamado *IntraBACH*.

El objetivo de esta plataforma virtual, académico en su totalidad, fue el acercar la mayor información posible a los estudiantes, *cargando* todos los contenidos de los cursos y aquellas herramientas e insumos con las que los jóvenes trabajarían. Ello se logró a través de una

plataforma *Moodle* en donde no sólo entregan sus tareas o actividades, sino que también cuentan con un correo electrónico interno, cuya función es la comunicación entre la comunidad educativa. El uso de esta plataforma resuelve el problema de desplazamiento hacia la cabecera municipal o al municipio vecino para buscar un cibercafé para realizar sus tareas y, por ende, el ahorro en los gastos de estos traslados.

El *hardware* que se utiliza es una computadora de placa reducida (una computadora completa en un solo circuito) *Raspberry Pi* con un *software* de código abierto (open source). En ella se carga un servidor *Rachel*, el cual tiene un compendio de materiales educativos para ser consultados *offline*.

El modelo comenzó a replicarse en la comunidad de Abasolo, en el municipio de Ocisingo, en Chiapas, a través de *hotspots* donde se inició dando conectividad al *Whatsapp* y al *Messenger*, primero, ante una necesidad de los profesores pertenecientes al movimiento magisterial, que se interesaban por dar seguimiento al proceso y a los resolutivos, y después por estudiantes de otros niveles y la población en general.

Este primer ejercicio permitió que los estudiantes involucrados retomarán el modelo para replicarlo a un nivel comunitario. La discusión al interior del colectivo no sólo fue sobre las cuestiones técnicas de cómo llevar Internet desde un lugar donde sí se contaba con el servicio hasta la comunidad de Abasolo, sino que se incluyó una discusión sobre el derecho de autonomía, en el sentido no del aislamiento o la construcción de sus propios dispositivos, sino de cómo utilizar las herramientas a su alcance y poder ofrecer un servicio que en principio sirviera para la comunicación entre los habitantes de la comunidad.

Fue así como idearon replicar una señal de servicio de Internet residencial contratada en *Oxchuc*, la cabecera municipal vecina, a través de antenas por medio sistema de *hostpot*. De esta manera, el primer reto fue de infraestructura, el cual lograron sortear colocando tres antenas repetidoras a lo largo de casi 50 km. Las antenas se colocaron después una negociación con los dueños de las parcelas o propiedades.

el segundo reto fue optimizar el ancho de banda del servicio, pues el servicio que Telmex ofrece en *Oxchuc*, es el básico de 10 MB. En otras palabras, aunque se quisiera contratar un paquete con mayor velocidad, la empresa no ofrece ese servicio en la comunidad. Ello llevó a que los integrantes del colectivo se preguntaran y discutieran sobre quien decide qué tipo de servicios se prestan en este tipo de comunidades, si se trata de la creencia de la empresa

en que la Internet y sus servicios no son utilizables puestos pueblos o, si peor aún, es una acción consentida por el gobierno.

De cualquier manera, esta discusión ligada a la gobernanza del Internet, ha sido obstáculo más grande para poder potencializar la red comunitaria en Abasolo. Por lo anterior, los integrantes del colectivo utilizar su ingenio en electrónica y decidieron que la señal traída desde *Oxchuc* bajara aun servidor propio y de éste se repita a los demás puntos de acceso que hasta el momento son cuatro.

Esta primera red logra proporcionar el servicio de Internet y el de WhatsApp, así mismo gracias a servidor propio los habitantes también pueden ver videos sin que se sature la red o pierda calidad. Este esquema ha permitido que el costo del servicio sea relativamente bajo, el cual se comercializa a través de un sistema de prepago con cupones. Si bien no se cuenta con servicio de telefonía celular, el uso de WhatsApp y de la posibilidad de los mensajes de voz se ha convertido el sistema de comunicación eficiente, el cual logró abatir el costo de servicio de teléfono ya fija de caseta.

Desde un punto de vista analítico, esta red comunitaria ha contribuido al empoderamiento de los propios habitantes en el sentido de moderar y hacer consciente el tipo de consumo de este servicio, así como, para el colectivo, la capacidad de autogestión y de desarrollo de su propia modelo comunicacional. Desde una perspectiva más académica las discusiones y reflexiona es este colectivo nos deben de llevar a un debate del concepto de autonomía, gobernanza de Internet y comunidad.

El concepto de comunidad es uno de los que quizás más debemos deliberar Como pues existen múltiples visiones, conceptos e inclusive mitos. Las acciones en Abasolo demuestran que lo comunitario no está necesariamente alejado de la modernidad de las telecomunicaciones, ni que tampoco existe un rechazo a la utilización de herramientas tecnológicas, al contrario, su conocimiento y uso es una potencialidad para el desarrollo de los pueblos. Su uso no es necesariamente contestatario ni sometido exclusivamente a una cuestión de preservación folclórica, al contrario, se utiliza para el mejor beneficio de la comunidad, tal y como lo veremos en el caso de la cooperativa *Muuch Kaab* (que significa en maya "abejas unidas"), de la comunidad de Juárez, en Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

III. El proyecto *Kanbaal*

Kaanbal es una organización privada sin fines de lucro localizada en Cancún, Quintana Roo, que tiene el objetivo de desarrollar proyectos y plataformas educativas en comunidades indígenas y lugares remotos de la zona maya de ese Estado. Su primer punto de acceso desarrollado es la comunidad de Agua Azul, en el municipio de Lázaro Cárdenas. La característica de esta comunidad es que no cuenta con servicio telefónico, por lo que también se colocó un servidor *Rachel Pi*, cuyos contenidos apoyan a los alumnos de la Telesecundaria y del Teledbachillerato de esa comunidad, así como a estudiantes de las comunidades aledañas de Juárez, Héroes de Nacozari, San Martiniano, San Lorenzo y Delirios.

El municipio de Lázaro Cárdenas tiene 36 comunidades y 16 telesecundarias, las cuales se han convertido en centros o nodos estratégicos a donde acuden los estudiantes a realizar sus tareas escolares. Así mismo, existen a lo largo del municipio Centros de Acceso con equipos de cómputo, sin embargo, se encuentran subutilizado o incluso desaprovechados por la falta de coordinación de las autoridades. Un ejemplo de ello es la actualización del *software*, la reorientación de la antena si por algún motivo se desajustó, el pago de servicios como la luz eléctrica o el pago al encargado del centro.

La estrategia de *Kaanbal* ha sido el de analizar los elementos con que cuenta la comunidad, para de ser necesario convertirse en un mediador o, en otro, un proveedor de servicios, ya que, aunque están muy cerca de un polo turístico de gran importancia como lo es Cancún, estas comunidades pueden carecer de un servicio de comunicación básico. Por ejemplo, si se cuenta con señal telefónica, *Rachel Pi* se convierte en una herramienta muy útil para el desarrollo escolar, si no, se utilizan unos kits que contienen una Tablet, visores de realidad virtual, etc.

Al igual que en Chiapas, estas acciones impiden que los alumnos se desplacen a otras comunidades para realizar sus tareas, cuestión que les ahorra a la familia alrededor de \$300.00 pesos por viaje, cuando el ingreso promedio de una familia en estas comunidades es de \$600.00 pesos semanales.

Un caso no escolar que decidieron apoyar en *Kaanbal*, fue el de la Cooperativa *Muuch Kaab*. De esta cooperativa dependen 8 familias directamente y un enlace de Internet les abre la oportunidad de comercializar sus productos sin necesidad de salir, ya que de otra manera el

servicio de Internet más cercano se encuentra en un cibercafé en Leona Vicario, para lo cual se debe hacer un gasto de entre \$200.00 y \$300.00 pesos por viaje, “sólo para consultar el correo electrónico”.

A través de una convocatoria lanzada por *Internet Society México*, *Kaanbal* logró un financiamiento por 2,200.00 USD para habilitar Internet en la comunidad de Juárez. Sin embargo, su aplicación contribuyó en aspectos más allá de lo tecnológico. En esta comunidad está asentada una cooperativa dedicada a productos apícolas, la cual ya había contratado un servicio de Internet, el cual no funcionaba realmente, lo que les ocasionaba pérdidas en ventas al conocer pedidos semanas después de haber sido realizados “Sólo cuando un miembro de la Cooperativa acudía a un cibercafé a consultar el correo electrónico”.

En este caso, *Kaanbal* fungió como mediador para cancelar el servicio que se tenía y buscar un nuevo proveedor de Internet. Una primera opción fue *Alestra*, pero el cobro del servicio por parte de esta empresa, de \$4,000.00 pesos mensuales, se salía del presupuesto y de la posibilidad de conseguir un patrocinador, pues la telefónica pedía un contrato mínimo de tres años cuando los patrocinios se otorgan por un año.

Otra opción fue proveer el servicio desde Playa del Carmen, pero la distancia entre esta y Lázaro Cárdenas es de poco más de 44 kilómetros y complica la línea de vista y la *Zona Fresnel*, por lo que en las pruebas hubo mucha interferencia, la cual no garantizaba la adecuada prestación del servicio. Finalmente, se logró llegar a un acuerdo de servicio con una empresa de la propia comunidad, llamada “*Los Hackers*”. La habilitación de Internet se llevó a cabo en la última semana de marzo de 2017.

En este caso, *Kaanbal* no sólo se interesaba por las comunidades sin acceso a Internet o con centros de acceso inoperantes, sino también en el proceso de mediación para beneficio de la Cooperativa Juárez. Así mismo, ésta rompe el mito de que las organizaciones comunitarias no pueden o no quieren utilizar la tecnología a su favor, simplemente en este caso requirieron de esa tutoría para tener mayores beneficios en la comercialización de sus productos.

En otras palabras, la situación no radica en contar o no con tecnología, sino la gestión, el seguimiento, el acercamiento, el uso y apropiación de ésta por parte de las personas:

“Cuando llegamos a Agua Azul se tenía la idea de “Colonizar con la tecnología” pero la sorpresa fue que desde 2001, aproximadamente,

funcionaba en esa comunidad un centro comunitario con más de una docena de computadoras, sin embargo, éste llevaba meses sin operar por cuestiones como el pago de luz, la actualización o mantenimiento de los equipos de cómputo, con lo que se descubrió que la gestión era una cuestión fundamental que se estaba dejando de hacer” (Kaanbal, 2017).

De esta manera, de acuerdo con *Kaanbal*, se continúa con la disminución de la brecha digital en comunidades indígenas de la Zona Maya, se fomenta el consumo de productos artesanales hechos en Quintana Roo “y aportamos de manera directa a uno de los proyectos prioritarios de la Agenda Estatal de Innovación: el fortalecimiento a la producción apícola en el estado” (Kaanbal, 2017).

IV. Talea de Castro y la red Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias

Talea de Castro es un caso emblemático, pues se trata de un municipio en la Sierra de Juárez en el Estado de Oaxaca, que desde hace años ha luchado por su derecho a la comunicación, iniciando con una radio comunitaria y enfrentándose a la problemática que cotidianamente han tenido estos medios a lo largo del país ya que, al no contar con un permiso oficial, se está en la *alegalidad*. A pesar de esta situación, los habitantes de Talea no se quedaron sólo en este nivel, sino que escalaron de la radiodifusión comunitaria a la telefonía celular comunitaria.

Antes de constituir el colectivo Rizhomática, sus cuatro integrantes llegaron a Talea para apoyar con este proyecto, quienes escribieron el sistema, diseñaron la interfaz, proporcionaron el equipo y capacitaron en su uso que, si bien utilizan frecuencias distintas a las de la radio, el manejo de los equipos es muy similar, lo que facilitó el conocimiento al personal de la radio de Talea. Así mismo, la autonomía que ofrece la radio comunitaria se replicó en el proyecto de telefonía celular.

De esta manera, en 2013 pusieron en funcionamiento un sistema de telefonía celular comunitaria a través de un permiso por dos años. El sistema se denominó Red Celular de Talea (RCT), compuesto por un equipo de sistema global (GSM) de bajo costo, un software libre y tecnología VolP, que permite transmitir la voz de forma digital a través de Internet y un amplificador de 2 watts.

La fase experimental se llevó a cabo junto con la autoridad municipal y se cobraban 15 pesos y posteriormente 20 pesos. Pero después la autoridad municipal ya no lo quiso trabajar argumentando que no había ganancias sino pérdidas, por lo que el proyecto quedó en manos de la radio comunitaria, quienes realizaron un pequeño estudio para analizar de cuánto podría ser una cuota que garantizara el pago de los diferentes gastos, la cual quedó en 40 pesos, sólo teniendo la restricción de cinco minutos en las llamadas locales, decisión que se tomó en una asamblea comunitaria. Las llamadas externas tendrían un costo de 2 pesos por minuto (TIC, 2017).

Tras el éxito obtenido en Talea, las comunidades de San Idelfonso Villa Alta, Tlahuitoltepec, San Juan Yae, Santa María Yaviche, San Mateo Cajonos, San Pedro Cajonos y Yaganiza replicaron el modelo a lo largo de la Sierra Norte de Oaxaca, lo cual fue posible al obtener un estímulo otorgado por la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI) por 120 mil pesos, para comprar el aparato receptor de señal (Jiménez, 2015).

Finalmente, en 2016 el IFT otorgó la concesión de uso social, después de que la comunidad demostró la viabilidad del proyecto. Las beneficiarias de esta concesión son 21 comunidades reunidas en una asociación civil llamada Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias (TIC). Sin embargo, ha habido otros retos frente a esta asociación. Uno de ellos es que dos años atrás, en 2014, el IFT también autorizó el inicio de operaciones de *Movistar*.

Más allá del libre mercado ¿Qué hace una empresa trasnacional de telecomunicaciones compitiendo con una comunidad de mil quinientos habitantes donde el costo del servicio de telefonía celular no supera los 50 pesos? Quizás tenga que ver con no permitir la proliferación de un pensamiento de interés colectivo y autónomo, pues si bien existe la presencia de la autoridad comunitaria que otorga el permiso de transmitir en la comunidad, hay autonomía, pues ellos no deciden la programación ni el contenido editorial, sino que el colectivo tiene sus propias iniciativas e ideas. Así mismo, la idea de este colectivo y de la comunidad es que “se trabaja bajo la autorización o anuencia de la autoridad municipal y de los ciudadanos, en su propio territorio y bajo su propio aire” (TIC, 2017).

La lógica de TIC es que cuando una comunidad se hace socia adquiere su propio equipo, lo administra y la misma comunidad además de recuperar su inversión, decide cómo se utilizan las ganancias, si se requiere de una ampliación de cobertura y por lo tanto de una segunda

antena; si se apoyan proyectos de la comunidad; si se decide que el dinero regresa a las arcas del municipio; o si se compra nuevo equipo. Los usuarios y la comunidad lo deciden.

Sin embargo, el reto en Talea, es vencer algunas ideas culturales acerca de los productos externos vs los productos internos, ya que en esta comunidad los jóvenes son quienes principalmente exigen un servicio de datos en sus dispositivos celulares, lo cual si bien lo permite la concesión que se tiene, el proyecto se ha postergado al no contar todavía con fibra óptica, por lo que hasta hoy el servicio que ofrece TIC es sólo de llamadas y mensajes, lo que los pone en desventaja ante los “paquetes” de *Movistar*.

Con la llegada de *Movistar* y sus estrategias de consumo, con la cual “no se puede competir”, muchos de los usuarios de TIC decidieron “desertar”. “Lamentablemente la gente está acostumbrada a lo que llega de fuera, más si es una empresa grande trasnacional. Ellos están instalados con todas las facilidades, pues están instalados en las oficinas municipales, quienes incluso pagan la energía eléctrica. Nosotros pagamos nuestra luz, nuestro Internet, nuestro local” (TIC, 2017). Por ello ha habido disminución de usuarios, contando hoy con el 10% frente a un mayor porcentaje de usuarios en *Movistar*, sumando a esto que en Talea existe un servicio de *Hotspot* de un tercer proveedor, la empresa regional *Protokol*, lo que permite que un gran porcentaje de esos jóvenes sí tengan Internet en su casa y que existan varios cibercafés.

A pesar de los esfuerzos por minimizar los logros alcanzados por esta comunidad en materia de telecomunicación comunitaria, podemos señalar Talea es pionera en proyectos similares en todo el mundo. El que sea un proyecto autosustentable y autogestivo también sirve de ejemplo a las otras 20 comunidades, quienes replican lo que se hace en Talea y eso hace que el sistema sea similar en las 21 comunidades, sin embargo, esto también conlleva un peso y una responsabilidad, pues además se debe estar pensando en proyectos futuros. “No necesitas estar esperando que tu solicitud que lleva 20 años en los archivos por fin la puedan leer, lo que tú organizándote con tu gente, con tu comunidad, y la cosmovisión que se tienes hacer algo por ti y por los tuyos” (TIC, 2017).

V. Fuentes

- AMIPCI. (2017). *Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2017*. Recuperado de <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/13-Estudio-sobre-los-Habitos-de-los-Usuarios-de-Internet-en-Mexico-2017/lang,es-es/?Itemid=>
- AMIPCI. (2016). *Hábitos de los usuarios de Internet 2013*. Recuperado de https://www.amipci.org.mx/estudios/habitos_de_internet/estudio_habitos_internet_2013.pdf
- DOF. (2014). Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. En: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014 [Consultado el 13 de julio de 2017].
- IFT. (2015). Respuesta de la unidad de transparencia del IFT a consulta de información. IFT/212/CGVI/UETAI/1406/2015.
- Kaanbal. (2017). Entrevista con Pedro González, integrante de *Kaanbal*. [5 de marzo de 2017]
- TIC. (2017). Entrevista a Keyla M., administradora de la red Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias. 8 de junio de 2017.
- Unesco. (2015). Medios públicos y comunitarios, en: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/desarrollo-de-los-medios/medios-publicos-y-comunitarios/>
- Xataka (2013). “Comunidad indígena de Oaxaca crea su propia red de telefonía móvil” en *xataka.com*. [en línea]. México, D.F., disponible en: <http://www.xataka.com.mx/celulares-y-smartphones/comunidad-indigena-de-oaxaca-crea-su-propia-red-de-telefonía-movil> [Accesado el día 16 de febrero de 2015].